Universidad Nacional de Moreno
Secretaria de Investigación, Vinculación
Tecnológica y Relaciones Internacionales

05

MORENO, 16 DIC 2019

VISTO el Expediente Nº UNM: 00000510/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I de la Resolución UNM-R Nº 37/10 y sus modificatorias -todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013-, se estableció el procedimiento para la aprobación de los Programas de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras y trayectos de formación que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL, el cual forma parte del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la misma, como PARTE I: OBLIGACIONES CURRICULARES.

Que la DIRECTORA ACADÉMICA de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, formuló la propuesta de Programa de la obligación curricular: SEMINARIO - TALLER: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL (6114), perteneciente a la citada Diplomatura, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la PARTE I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. cuatrimestre del

Ciclo Lectivo 2020.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la PARTE I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, por cuanto se ajusta a los objetivos generales y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudios en vigencia, el que fuera aprobado por la Resolución UNM-CS Nº 506/19.

Que esta SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, a cargo del despacho y firma de la COORDINACIÓN ESPECIAL DE PROGRAMA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo dispuesto en la Resolución UNM-R Nº 431/17, entiende procedente y sin observaciones que formular a la aprobación propiciada.

Que asimismo, las autoridades intervinientes han propiciado que dicho SEMINARIO-TALLER se encuadre simultáneamente como CÁTEDRA ABIERTA, conforme las previsiones de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO en vigencia.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME

Universidad Nacional de Moreno
Secretaria de Investigación, Vinculación
Tecnológica y Relaciones Internacionales

05

Nº 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial Nº 32.691 del 31 de julio de 2013, y la delegación de funciones dispuesta por el artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 207/19 de fecha 28 de junio de 2019.

Por ello,

La SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobado el Programa de la obligación curricular: SEMINARIO - TALLER: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL (6114), perteneciente a la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la constitución de la obligación curricular: SEMINARIO-TALLER: SEMINARIO - TALLER: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL (6114) perteneciente a la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como CÁTEDRA

ABIERTA, en los términos del punto 1 del artículo 9° de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R Nº 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013.

ARTÍCULO 3º.- La CÁTEDRA ABIERTA del SEMINARIO-TALLER: SEMINARIO - TALLER: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL (6114) aprobada por el artículo anterior, estará sujeta a las previsiones de la RESOLUCIÓN UNM-CS Nº 471/18 de RÉGIMEN DE ARANCELES DE POSGRADO en vigencia y/o la que lo sustituyera en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-SIVTRI Nº 05-19

Lic. ADRIANA M. del H. SANCHEZ
SECRETARIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Universidad Nacional de Moreno
Secretaria de Investigación, Vinculación
Tecnológica y Relaciones Internacionales

05

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**
**Seminario-Taller: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL (6114)**

**Carrera:** DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS Nº 506/19)

**Carga Horaria: 16** (dieciséis) horas
**Vigencia:** A partir del 1º cuatrimestre de 2020
**Clases: 4** (cuatro)
**Régimen:** Regularidad

**Responsable de la obligación curricular:** Hernán C. PETRELLI
**Programa elaborado por:** Hernán C. PETRELLI
**Docentes a cargo:** Hernán C. PETRELLI, Cristina V. LIVITSANOS, Javier C. GARAT, y Karina FRANCO

**FUNDAMENTACIÓN:**
La Legislación urbana y territorial no resulta muy difundida, aun en los ámbitos académicos jurídicos, pero resulta de suma utilidad al momento de tener que generar herramientas de implementación de las políticas urbanas. Para ello se necesita reconocer desde los Derechos Humanos y su correlación con las Constitución Nacional y Provincial con las formulaciones que el derecho administrativo ha realizado para abordar la implementación de las políticas públicas urbanas. Así se introducirá a los estudiantes en las distintas técnicas normativas, desde el "zoning" a los indicadores urbanos y los actuales instrumentos ambientales y de gestión del hábitat.

También se abordará la capacidad estatal de regulación de los derechos reales, tanto en la legislación urbanística comparada de Latinoamérica y de la provincia de Buenos Aires.
Se introducirá a los estudiantes a proponer, diseñar y formular normativa, para lo cual se los dotará de los conceptos codificaciones, regulación de usos, de edificabilidades, de densidades, de morfología, de preservación del patrimonio y del medio ambiente.

Se brindarán presentación de casos, con acento en la experiencia de la provincia de Buenos Aires, de modo de motivar y alentar a los estudiantes a la realización de su

propia normativa de los casos de promoción del hábitat que elijan según sus propios intereses.

**OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

- Reconocer derechos, obligaciones, competencias y escalas según niveles de gobierno.
- Reconocer la estructura jurídica de la normativa urbana y sus implicancias en la ciudad y en la producción y gestión del hábitat.
- Reconocer competencias delegadas, roles, jurisdicciones y autoridades de aplicación.
- Identificar mecanismos de construcción de ciudadanía, de acceso a la tierra, a equipamientos públicos y a la infraestructura.
- Identificar los alcances específicos de los de planes, programas y proyectos en la producción y gestión del hábitat.
- Comprender y reflexionar sobre la importancia del marco legal e institucional para el desarrollo de la producción y gestión del hábitat.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

*Módulo 9: Derechos, obligaciones y responsabilidades:*
Identificación de Derechos. Derecho a la propiedad. Derecho a la tierra. Derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable. Derecho al ambiente sano. Derecho a la información. Obligaciones y responsabilidades. Interrogantes sobre el derecho a la ciudad como expresión de dificultades para la apropiación del espacio urbano, acceso a equipamientos públicos y la construcción de ciudadanía. La Constitución Nacional. Leyes Nacionales. La Constitución Provincial. Ley Provincial de Uso del Suelo Nº 8.912. La Ley Provincial Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y decreto reglamentario Ordenanzas Municipales. La capacidad regulatoria territorial La normativa urbanística de aplicación a escala local. Normativa de la regularización dominial. Clasificación del suelo. Tratamiento y usos. Mecanismos de acceso a la tierra. La prescripción administrativa.
*Módulo 10: Competencia según nivel de gobierno. Autoridades de Aplicación. Instrumentos de Gestión:*
Escalas de la gestión urbana: barrial/sector urbano/ciudad completa/área metropolitana /región urbana. Competencias según nivel de gobierno. Centralismo y descentralización. El rol del municipio. Autonomía municipal. La organización Técnica y la organización política. Roles del Ejecutivo y Legislativo

municipal. Discontinuidad de políticas y gobiernos. Políticas, programas y proyectos. Debilidad de los instrumentos técnico-políticos de planeamiento y gestión. Auge del planeamiento estratégico y de la gestión por proyectos. Las Autoridades de Aplicación.

**PROGRAMA:**
**UNIDAD 1:**
Conceptualización de derechos Identificación de Derechos. Derecho a la propiedad. La propiedad como Derecho- Deber .Función social de la propiedad. Derecho a la tierra. Derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable. Derecho al ambiente sano. Derecho a la información. Obligaciones y responsabilidades. Interrogantes sobre el derecho a la ciudad como expresión de dificultades para la apropiación del espacio urbano, acceso a equipamientos públicos y la construcción de ciudadanía. Carta Mundial por el Derecho a la ciudad. Usufructo equitativo de la ciudad bajo los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. El reparto equilibrado y ecuánime de cargas y beneficios de los procesos de desarrollo urbano El ambiente como bien público y como derecho subjetivo de incidencia colectiva

**UNIDAD 2:**
Normativa territorial básica. La Constitución Nacional. Leyes Nacionales. La Constitución Provincial. Ley Provincial de Uso del Suelo Nº 8.912. La Ley Provincial Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y decreto reglamentario Artículos sin reglamentar. Ordenanzas Municipales. La capacidad regulatoria territorial La normativa urbanística de aplicación a escala local. Clasificación del suelo. Tratamiento y usos. Mecanismos de acceso a la tierra. La prescripción administrativa La Normativa de la regularización dominial, sus alcances .Régimen y procedimiento de regulación dominial. Manual / Instructivo para facilitar el mecanismo de acceso a la tierra. Diagnóstico de la situación dominial, estrategias de regulación, herramientas legales apropiadas, la subdivisión del suelo, el traspaso del domino ..

**UNIDAD 3:**
*Competencia según nivel de gobierno. Autoridades de Aplicación. Instrumentos de Gestión:* Escalas de la gestión urbana: barrial/sector urbano/ciudad completa/área metropolitana /región urbana. Centralismo y descentralización. Tensiones y controversias entre municipio y provincia por

competencias no delegadas y fiscalizaciones y controles no cumplimentados. El rol del municipio. Autonomía municipal. Instrumentos de los municipio para el desarrollo territorial: instrumentos de ordenación y gestión del territorio (normativos, de intervención, tributarios, de financiación y ejecución), instrumentos de actuación (unidades ejecutoras, etc.); instrumentos operativos (convenios urbanísticos etc.).Recursos de los municipios para el desarrollo territorial, tasas, tributos y otros aplicables a la dotación de infraestructuras, equipamientos o al mejoramiento de barrios.

**UNIDAD 4:**

La organización Técnica y la organización política. La administración pública municipal. Roles del Ejecutivo y Legislativo municipal. Relación entre ambos Discontinuidad de políticas y gobiernos. Políticas, programas y proyectos. Debilidad de los instrumentos técnico-políticos de planeamiento y gestión. Auge del planeamiento estratégico y de la gestión por proyectos. Los Institutos de desarrollo urbano, sus roles, los alcances efectivos de sus actuaciones. Las Autoridades de Aplicación. Vías para relacionarse con la administración municipal peticiones y recursos. El silencio administrativo.

**BIBLIOGRAFÍA:**

1. (2018) de Paula Aldo, Morales Pilar y Grandin Eduardo: Por una tierra nuestra, Asociación Civil Madre Tierra, segunda edición.
2. (2018) Lanfranchi Gabriel, Granero Realini Guadalupe, Duarte Juan Ignacio: Desarrollando la agenda del hábitat en Argentina, CIPPEC. Programa Ciudades Área de Desarrollo Económico Documento de Trabajo N° 164.
3. (2018) Tedeschi Sebastián: Cuatro claves en políticas de hábitat desde la perspectiva de los derechos humanos, http://www.vocesenelfenix.com/
4. (2017)A.A. V.V. Ley de acceso justo al Hábitat, guía para su aplicación .Centro de Estudios Sociales y legales ( CELS) .
5. (2017) Levenzon M. F., y Tedeschi, S.: La Construcción del Derecho a la Ciudad Inclusiva, en Scheilber, G. (compilador.): Cuestiones de Derecho Urbano, Ed. Platense-ADA.
6. (2015) Rocha José: Manual de la Ley de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, Madre Tierra.

7. (2015) Galizzi D., Petrelli H. y Orecchia, M: Las capacidades de regulación territorial en Latinoamérica, IPAP.
8. (2015).Scatolini, Luciano. Hábitat. Ed. UNLP. La Plata,
9. (2014) Oszlak, O: Políticas Públicas y Capacidades Estatales. Revista Forjando 3(5) Banco Provincia de Buenos Aires.
10. (2012) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico GIZ-CEPLAN: Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Concertado regional y local. Programa de gobernabilidad e Inclusión, Nova Print SAC.
11. (2012) Bolay Jean-Claude y Taboada Varinia: Ciudades en transformación. Disputas por el espacio, apropiación de la ciudad y prácticas de ciudadanía, CIDES-UMSA.
12. (2011).Scaparotel, Gustavo El Derecho Urbanístico y los Principios del Derecho Administrativo. En Revista Derecho Administrativo, Nº 75. Ed. Abeledo Perrot. Bs.As.
13. (2007) Pelli Víctor: Habitar, Participar, Pertenecer. Ed. Nobuko.
14. (2005) Vidal Moranta Tomeu, Urrutia Eric Pol: La apropiación del espacio una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares, Anuario de Psicología Vol. 36, Nº 3 Universidad de Barcelona.
15. (2006) Pastor Ana: Manual Por una Tierra Nuestra, Madre Tierra.
16. (1996) Clichevsky Nora: Política Social urbana. Normativa y configuración de la ciudad, Ed. Espacio.
17. (1996) PNUD: Informe del Foro Mundial de las Naciones Unidas sobre Políticas y Prácticas Innovadoras de Gobernabilidad Local, Informe ST/TCD/SER.E/40.
18. (1989) Berretta Horacio: Los que habitan tienen la palabra, Centro Experimental de la Vivienda Económica: CEVE-CONICET.
19. (1987) Hardoy Jorge y Satterthwaite David: La Ciudad Legal y La Ciudad Ilegal, Ed. Latinoamericano.
20. Ley N° 25.675 POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL.
21. Ley N° 14.449 LEY DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 14.875 y 14.939).
22. Ley N° 11.723 AMBIENTAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
23. Ley Nº 8.912 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

El Seminario constará de clases teóricas desarrolladas por el docente a cargo sobre los principales ejes propuestos. Tendrá a su cargo la coordinación de actividades que desarrollarán los alumnos durante el dictado del mismo. Dichas actividades serán:

- Lectura y análisis de diferentes materiales previamente asignados a cada estudiante.
- Elaboración de informes de los materiales abordados.
- Exposición de las lecturas efectuadas.
- Organización de debates y discusiones acerca de dichos materiales.

Complementando el aprendizaje, se prevé la elaboración de un Trabajo Practico que los estudiantes elijan un caso de su interés o proximidad.

Sobre dicho caso tendrán que:

1.- Identificar la normativa constitucional y de derecho humanos involucrada.

2.- Identificar la normativa local involucrada.

3.- Proponer y redactar una modificación normativa que resulte de utilidad para el caso elegido.

4.- Exposición al curso.

**EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:**

Los alumnos deberán cumplir con el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de asistencia y la aprobación de un trabajo individual monográfico domiciliario que se propondrá a partir de los temas desarrollados durante el seminario.